



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 13 de MAYO de 2016

Visto, el INFORME N° 035-2016-GRC/DIRESA/DESA, de fecha 08 de abril del 2016, emitido por el Director Ejecutivo de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao, quien remite el "Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la enfermedad por Virus Zika en la Región Callao 2016"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud, establece que, el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud;

Que, asimismo el artículo 5° de la citada Ley, establece que, el Ministerio de Salud diseña y norma los procesos organizacionales correspondientes, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial, para lograr los objetivos funcionales como la cultura de salud para el desarrollo físico, mental y social de toda la población, el entorno saludable para toda la población, la protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de las personas en condiciones de equidad y plena accesibilidad, la prevención y control de las epidemias, y el desarrollo de capacidades suficientes para recuperar y mantener la salud de las personas y poblaciones que sean afectadas por desastres;

Que, el artículo 5, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en relación a la misión del Gobierno Regional establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; asimismo, el inciso g), del artículo 9, de la citada Ley, en cuanto a las competencias constitucionales dispone que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud, entre otros, conforme a ley;

Que, de acuerdo al artículo 49° incisos a), b) y c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en materia de salud: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales; formular y ejecutar, concertadamente, el Plan de Desarrollo Regional de Salud; y, coordinar las acciones de salud integral en el ámbito regional, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA, publicada el 10 de enero de 2009, se declaró que el Gobierno Regional del Callao culminó el proceso de transferencia de las



R. LAMA M.



C. QUINONES M.



M. A. BURGAS.

funciones sectoriales en materia de salud contenidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobada por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, las cuales se precisan en el "Acta de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales y Recursos del Ministerio de Salud al Gobierno Regional del Callao", en tal virtud el Gobierno Regional del Callao es competente para el ejercicio de la totalidad de funciones en materia de salud, que dispone el artículo 49° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley N° 29712 – Ley que modifica la Ley N° 26842, Ley General de Salud, sobre funciones y Competencias de la Autoridad de Salud, modifica el artículo 105, estableciendo: "Corresponde a la autoridad de salud de nivel nacional, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece, en cada caso, la ley de materia. La autoridad nacional de salud, en coordinación con la autoridad regional de salud, identifica las zonas críticas, las actividades y fuentes principales de impacto en la salud y suscribe convenios con las empresas que desarrollan estas actividades y fuentes principales de impacto en la salud, a efectos de prevenir las enfermedades y garantizar el tratamiento de las personas afectadas";

Que, mediante Resolución Directoral N° 175-2016-GRC/DIRESA/DG, de fecha 22 de febrero de 2016, se consideró que era necesario establecer estrategias de abordaje a nivel nacional y regional, a través de Ovitrampas, acciones de control, prevención, etc, designándose un funcionario responsable de articular las actividades de vigilancia y control incluyendo análisis de resultados; monitoreo de las acciones y el trabajo de coordinación con los Gobiernos Locales relacionado con la lucha contra la infección por Virus Zika, enfermedad causada por el virus del mismo nombre;

Que, en razón a lo expuesto, con documento de visto, el Director Ejecutivo de Salud Ambiental con los aportes de las Direcciones Ejecutivas de Promoción de la Salud, Salud de las Personas, Laboratorio de Salud Pública, Oficina de Epidemiología y la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el "Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la enfermedad por Virus Zika en la Región Callao 2016"; ubicando a cada una de las Direcciones y Oficinas antes mencionadas en objetivos específicos, estrategias, actividades y presupuestos a desarrollar en nuestra institución, con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico en la población ante el riesgo de introducción y expansión del virus Zika, en el Perú";



R. LAMA M.

Que en ese sentido, mediante el MEMORANDO N° 217-2016-GRC/DIRESA/OEPE, de fecha 10 de mayo de 2016, el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que las actividades consideradas en el "Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la enfermedad por Virus Zika en la Región Callao 2016", están estrechamente relacionadas con el programa presupuestal 0017 "Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas" metas 0057, 0058, 0062 y 0063, al tratarse del mismo vector "Aedes Aegypti" generador de las enfermedades Zika, Dengue y Chikungunya, por lo que presupuestalmente corresponde que se realice en las referidas metas;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de Salud Ambiental, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y



C. QUINONES M.



M. A. BURGAS.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 13 de MAYO de 2016

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la enfermedad por Virus Zika en la Región Callao 2016", el cual consta de IX acápites, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese al Director Ejecutivo de Salud Ambiental llevar el comando de las acciones a fin de monitorear el cumplimiento del "Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la enfermedad por Virus Zika en la Región Callao 2016".

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones que la presente resolución sea colgada en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.



M. A. BURGAS.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director Regional
C.M.P. 12555



C. QUIÑONES M.

PLAN REGIONAL DE PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A LA ENFERMEDAD POR VIRUS ZIKA EN LA REGION CALLAO- 2016

De acuerdo a la Ley General de Salud, Ley N° 26842, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Así también, establece que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, las entidades adscritas a él y las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tiene impacto directo e indirecto en la salud individual y colectiva.

El Ministerio de Salud es competente en epidemias y emergencias sanitarias, así como en inteligencia sanitaria. En virtud a ello aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la enfermedad por virus Zika-Perú, 2016", mediante la Resolución Ministerial N°044-2016/MINSA, el 27 de enero del 2016.

Actualmente, la Provincia Constitucional del Callao está incluida entre las regiones afectadas por la Emergencia Sanitaria debido al Fenómeno El Niño y está amenazada por la introducción del virus del Zika en el país. La Dirección Regional de Salud del Callao hace suyo el Documento Técnico arriba mencionado y en base a ello, elabora el Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la enfermedad por virus Zika en la Región Callao, 2016, para disminuir el impacto en la población del Callao ante el riesgo de introducción y expansión del virus en el Callao.

I. INTRODUCCION

El virus de Zika es un Arbovirus del género Flavivirus, transmitido por el vector Aedes, que se identificó por vez primera en Uganda en 1947, en monos macacos de la India a través de una red de monitoreo de la fiebre amarilla selvática. Posteriormente, en 1952, se identificó en el ser humano en Uganda y la República Unida de Tanzania. Se han registrado brotes de enfermedad por este virus en África, las Américas, Asia y el Pacífico. Los brotes de enfermedad por el virus de Zika se describieron en el Pacífico en 2007 y 2013 (Yap y Polinesia francesa, respectivamente), y en las Américas (Brasil con 374 casos confirmados y Colombia 736 casos confirmados) y África (Cabo Verde) en el 2015.

En la actualidad, más de 13 países de las Américas han notificado infecciones esporádicas por el virus de Zika, lo cual indica que este está teniendo una rápida expansión geográfica asociado a la rápida dispersión del Aedes aegypti, demostrando la potencialidad de este Arbovirus para presentarse y propagarse ampliamente en el Callao, además de su posible relación entre las complicaciones neurológicas, la infección por virus Zika y la infección previa con otros agentes.

Hasta la fecha no se han registrado casos de enfermedad por virus Zika en el Callao, pero las condiciones para la circulación y transmisión del virus son óptimas, por cuanto existe la presencia del Aedes aegypti en 17 jurisdicciones de establecimientos de salud de nuestra Dirección Regional de Salud, siendo este mosquito el mismo agente transmisor de los virus Zika, Dengue, Chikungunya y Fiebre Amarilla. El determinante de riesgo principal que permitiría la introducción del virus Zika es el desplazamiento de migrantes portadores del virus, en período virémico, desplazándose hacia zonas en escenario II.



En este contexto, la Alta Dirección de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao (DIRESA) emitió la Resolución Directoral N°175-2016-GRC/DIRESA/DG (22-02-2016) estableciendo la conducción de estrategias integradas e integrales en la lucha contra el Zika en nuestra organización, y las responsabilidades, las cuales son: 1. Articular las actividades de vigilancia y control en la lucha contra el virus Zika: a) análisis de resultados, b) monitoreo de las acciones, c) coordinación con los gobiernos locales. 2. Reporte semanal de las acciones de vigilancia y control. 3. Los órganos de la Dirección Regional de Salud brindarán información y facilidades para la lucha contra el virus Zika.

El Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la Enfermedad por Virus Zika en la Región Callao - 2016, tendrá como objetivo general preparar la vigilancia y respuesta frente al riesgo de introducción del virus Zika en la región Callao, con participación activa de todos nuestros establecimientos de salud y la sensibilización a instituciones públicas, privadas del sector, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil, enfatizando que debe ser esfuerzo sostenible y compartido.

II. MARCO TEÓRICO

El principal modo de transmisión del virus de Zika es a través de mosquitos infectados del género *Aedes*. En adición a esto, según la Organización Panamericana de la Salud, las pruebas y datos científicos sobre este virus son aún muy limitados, el Zika podría transmitirse por vía sanguínea, pero es un mecanismo de transmisión infrecuente. En ese sentido, se deben seguir las recomendaciones habituales para realizar transfusiones seguras (con donantes voluntarios sanos, por ejemplo). El virus se ha aislado en el semen, y se han observado casos en los que la transmisión sexual es posible. Se están analizando las evidencias disponibles para conocer mejor su eventual impacto en Salud Pública. Todas las personas infectadas por el virus de Zika y sus parejas sexuales, en particular las embarazadas, deberían recibir información sobre el riesgo de transmisión sexual, las opciones anticonceptivas y la seguridad de las prácticas sexuales. Siempre que sea posible, deberían tener acceso a preservativos y utilizarlos de forma correcta y sistemática. Las parejas sexuales de embarazadas residentes en zonas con transmisión local del virus o de vuelta de ellas, deberían adoptar prácticas sexuales más seguras o suspender las relaciones sexuales a lo largo de todo el embarazo. La Organización Panamericana de la Salud agrega que, la amplia transmisión actual del virus ha llevado a preguntarse si también puede transmitirse por la lactancia materna, una práctica esencial para la supervivencia y el desarrollo del lactante y el niño pequeño.

El periodo de incubación (tiempo transcurrido entre la exposición y la aparición de los síntomas) de la enfermedad por el virus de Zika probablemente sea de 3 a 12 días. Puede cursar de forma asintomática o presentarse con una clínica moderada, sin haberse detectado casos mortales a la fecha. En los casos sintomáticos, estos son similares a los de otras infecciones por Arbovirus, entre ellas el Dengue, y consisten en fiebre, erupciones cutáneas, conjuntivitis no purulenta, dolores musculares y articulares, malestar y cefalea; y menos frecuentemente, dolor retro orbitario, anorexia, vómito, diarrea o dolor abdominal, suelen durar entre 2 y 7 días, y son autolimitados.

Durante los grandes brotes que se han producido en la Polinesia Francesa en 2013 y el Brasil en 2015, las autoridades sanitarias nacionales notificaron potenciales complicaciones neurológicas y autoinmunes de la enfermedad por el virus de Zika. Recientemente, en el Brasil, las autoridades sanitarias locales han observado un aumento de las infecciones por este virus en la población general, así como un aumento de los recién nacidos con Microcefalia en el nordeste del país.



El 17 de noviembre de 2015, el laboratorio de Flavivirus del Instituto Osvaldo Cruz confirmó la presencia de genoma de virus Zika, a través de la técnica de RT-PCR, en fluido amniótico de dos embarazadas de Paraíba, cuyos fetos presentaban Microcefalia de acuerdo a la ultrasonografía que se les había realizado.

No obstante, los investigadores del Estudio Colaborativo Latino Americano de Malformaciones Congénitas (ECLAMC) están cuestionando el gran número de casos de Microcefalia que se están registrando en Brasil, debido a que los datos epidemiológicos aún son muy pobres como para encontrar una relación de causa efecto entre el virus y la microcefalia. Recién se están haciendo los estudios prospectivos y analizando cada uno de los partos en las regiones donde está presente el Zika, aunque ya se ha demostrado que el virus puede alcanzar el líquido amniótico, la placenta y los tejidos fetales.

Según el último informe del Comité Operativo de Emergencias para Microcefalia de Brasil (CODES-Microcefalia), desde octubre 2015 hasta la Semana Epidemiológica 01-2016 se notificó a la Secretaria de Vigilancia de Salud del Ministerio de Salud un total de 3,530 casos sospechosos de Microcefalia relacionada a la infección por el virus Zika. Se sabe que hasta la Semana Epidemiológica 49 se habían confirmado 134 casos.

El diagnóstico de laboratorio se basa en la detección del RNA del virus Zika en el suero mediante el uso de RT-PCR y aislamiento viral. El período de viremia no ha sido establecido, pero se cree que es corto, permitiendo la detección del virus Zika durante los primeros 3 a 5 días después de iniciado los síntomas.

En la segunda reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional 2005 sobre el virus del Zika, llevada a cabo el ocho de marzo del dos mil dieciséis, se recomendó que los trastornos neurológicos y la Microcefalia constituyen una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) y reconoció que cada vez son más los indicios que hay una relación causal con el virus del Zika.

Se ha mencionado que el determinante principal para la introducción del virus del Zika en nuestra región sería por el ingreso de migrantes portadores de este virus, en período virémico, en jurisdicción de establecimientos de salud en escenarios entomológicos II, es decir, en la RED BEPECA: Faucett, 200 Millas, Oquendo, Sesquicentenario, Previ, Bocanegra, El Álamo, Villa Señor de los Milagros y Carmen de la Legua; en la RED VENTANILLA: Angamos, Hijos de Almirante Grau, Defensores de la Patria, Santa Rosa de Pachacútec, Ventanilla Alta, Mi Perú y Ventanilla Este; RED BONILLA: La Punta. Luego, la transmisión del virus dependerá de las interacciones del ambiente, el agente, el huésped y el vector, para coexistir en un hábitat específico determinado por,

MACROFACTORES:

- a. Factores ambientales: presencia de calentamiento global, Fenómeno El Niño, lluvias, alta humedad relativa, entre otros,
- b. Factores sociales: por desconocimiento de la población de este nuevo virus, inadecuada conservación de los recipientes de almacenamiento y conservación del agua, inadecuada eliminación de residuos sólidos, limitada aceptación de las medidas de control, migración constante de la población, entre otros,
- c. Factores políticos: por existencia de débiles programas de saneamiento ambiental, limitada participación de instituciones de la comunidad, el alto costo de las acciones de control entomológico y limitadas acciones de comunicación y promoción de hábitos adecuados de almacenamiento de agua,

MICROFACTORES:

- d. Factores relacionados al agente: en Brasil se ha identificado el genotipo Asiático,



e. factores relacionados al vector: desarrollo de resistencia a insecticidas y larvicidas, susceptibilidad innata a la infección por virus Zika, abundancia de criaderos potenciales para su reproducción y otras características propias: frecuencia de alimentación de la hembra, hábitat intra o peridomiciliario, ciclo de desarrollo más corto, adaptabilidad a nuevas zonas, huevos resistentes a condiciones adversas y largo tiempo de viabilidad.

f. factores relacionados al huésped: la población peruana es altamente susceptible a la infección a este virus por no presentar anticuerpos, agregándose a ello, los factores de riesgo y la comorbilidad que influirían en la transmisibilidad y comportamiento clínico del virus. La infección por el virus Zika afecta indistintamente a hombres y mujeres de todas las edades, sin embargo, se considera que la presentación clínica varía con la edad, siendo los individuos muy jóvenes (neonatos) y los ancianos, más propensos a desarrollar formas más graves.

La población en riesgo se encuentra relacionada a la presencia del vector *Aedes aegypti* disperso en las 17 jurisdicciones de la DIRESA (ESCENARIOS ENTOMOLOGICOS II), donde se programa vigilar las viviendas mensualmente y un control entomológico trimestral:

RED DE SALUD/ESSS	POBLACION TOTAL	NUMERO DE VIVIENDAS A VIGILAR	NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS
DIRECCION DE RED BEPECA			
C.S Faucett	18,347	348	2933
C.S 200 MILLAS	10,557	323	1493
C.S Oquendo	14,676	340	7807
C.S Sesquicentenario	41,829	367	8329
C.S Previ	13,008	335	2546
C.S Bocanegra	18,347	348	3725
C.S El Alamo	20,385	351	4059
C.S V. Señor de los Milagros	14,406	339	1564
C.S Carmen de la Legua	27,269	359	5412
DIRECCION DE RED VENTANILLA			
C.S Angamos	58,312	371	8206
C.S Hijos de Almirante Grau	32,584	362	5340
C.S Defensores de la Patria	48,024	368	7390
C.S Sta. Rosa de Pachacutec	25,314	355	7071
C.S Ventanilla Alta	36,017	364	8205
C.S Mi Perú	60,022	372	11263
C.S Ventanilla Este	8,541	310	2434
DIRECCION DE RED BONILLA			
C.S. La Punta	8,212	312	1666
TOTAL	455,850	5,924	89,443

III. BASE LEGAL

- 3.1 Reglamento Sanitario Internacional (2005).
- 3.2 Ley General de Salud, Ley N° 26842 y modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 007-2013-SA, que aprobó el Plan Nacional Multisectorial e Intergubernamental de Prevención y Control de Dengue en el Perú.
- 3.4 Resolución Ministerial N° 658-2010/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N°037-MINSA/DGE-V.01"Directiva Sanitaria para la Notificación de casos en la Vigilancia Epidemiológica de Dengue.
- 3.5 Resolución Ministerial N° 427-2014/MINSA, que aprobó el Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la Fiebre de Chikungunya-Perú, 2014.*



- 3.6 Resolución Ministerial N°288-2015/MINSA que aprobó la NTS N°116-MINSA/DIGESA -V.01"Norma Técnica de Salud para la implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes aegypti*, vector del Dengue y la Fiebre de Chikungunya y la Prevención del *Aedes albopictus* en el territorio nacional.
- 3.7 Resolución Viceministerial N°010-2015-SA-DVM-SP, que aprobó el Protocolo Sanitario de Urgencia para el reforzamiento de la Vigilancia entomológica del Vector *Aedes Aegypti* mediante el uso de Ovitrapas en establecimientos de salud.
- 3.8 Plan de Vigilancia y Control Vectorial en Escenarios II frente al Dengue y Fiebre de Chikungunya, diciembre 2015– julio 2016, aprobado por el Director General de la DIRESA Callao, con fecha 19 de noviembre 2015.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la enfermedad por virus Zika en la Región Callao, 2016, tiene como ámbito de aplicación a las Direcciones, Oficinas y establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.

V. FINALIDAD

Reducir el impacto sanitario, social y económico en la población ante el riesgo de introducción y expansión del virus del Zika en el Callao.

VI. OBJETIVOS

GENERAL:

Preparar la vigilancia y respuesta de los servicios de salud frente al riesgo de introducción y expansión del virus Zika en el Callao en jurisdicciones en escenarios entomológicos II.

ESPECIFICOS:

- a) Reforzar la vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes relacionados a virus Zika, la Microcefalia y trastornos neurológicos relacionados con éste, y desarrollar las acciones de alerta y respuesta.
- b) Fortalecer la vigilancia entomológica y control vectorial articulado a las acciones de prevención y control de Dengue, Chikungunya y Zika.
- c) Reforzar la vigilancia laboratorial para establecer el diagnóstico oportuno de casos de la enfermedad por virus Zika, en el país.
- d) Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de comunicación para la información y preparación de la población, ante posible presentación de casos o brotes de la enfermedad por virus Zika.
- e) Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención y respuesta inmediata ante posible presentación de casos o brotes de la enfermedad por virus Zika.
- f) Fortalecer los servicios de salud para los registros, notificación y atención de casos de enfermedades transmitidas por *Aedes* con énfasis en virus Zika y las principales complicaciones en los diferentes niveles de atención.
- g) Movilizar los recursos complementarios para la atención de la sobredemanda por la enfermedad por virus Zika.



VII. ESTRATEGIAS

Las actividades se desarrollarán en tres momentos definidos:

- Períodos Pre epidémico: en el cual aún no se han detectado casos confirmados de Zika en el Callao, en donde se requiere un mayor esfuerzo en medidas de promoción de la salud, prevención de casos y fortalecimiento de la vigilancia y control entomológico y epidemiológico.
- Período Epidémico: en el cual ya se ha detectado la transmisión de Zika en el Callao, requiriéndose un mayor esfuerzo para garantizar el diagnóstico laboratorial, la atención de casos y las acciones de prevención y control.
- Período Post epidémico: en el cual ya se ha controlado la transmisión de Zika o los niveles de endemia no constituyen un problema de Salud Pública en el Callao, siendo necesario mantener la vigilancia regular de febriles e incremento de casos, así como la vigilancia y control entomológico frecuente.

Las estrategias a desarrollar por las direcciones y oficinas son:

VII.1 DE PROMOCION DE LA SALUD

- A. Formación de alianzas estratégicas con los sectores y comunidad organizada.
- B. Formación de brigadas para el trabajo comunal.
- C. Promover la participación de la comunidad, para lograr el involucramiento de las actividades que realiza el Centro de Salud, para la atención y prevención del Zika.
- D. Difusión de material educativo en la comunidad.
- E. Capacitación de Agentes Comunitarios de Salud para las intervenciones frente al Zika (Capacitaciones en sesiones demostrativas, visitas domiciliarias).
- F. Acciones de incidencia política con autoridades de los Gobiernos locales.
- G. Reuniones con líderes comunales, de las organizaciones sociales de base, Juntas Vecinales, Comités Locales de Salud.

VII.2 DE SALUD AMBIENTAL

- A. Formación de alianzas estratégicas con los sectores y comunidad organizada para la vigilancia y control entomológico.
- B. Actualización permanente de la información en relación al catastro urbano de los centros poblados, localidades y asentamientos humanos por parte de los gobiernos locales.
- C. Recursos logísticos suficientes y oportunos para el desarrollo de la vigilancia y control entomológico.
- D. Recursos humanos suficientes y capacitados para el cumplimiento de la vigilancia entomológica y control vectorial.
- E. Difusión continua de los Índices Aedicos en los establecimientos de salud y gobiernos locales.
- F. Trabajo conjunto con el Instituto Nacional de Salud para la verificación de las muestras entomológicas.
- G. Uso racional de larvicida e insecticidas en el control vectorial.

VII.3 DE EPIDEMIOLOGIA

- A. Mantener el monitoreo semanal de los febriles en los Establecimientos de Salud (EES) que forman parte de la Vigilancia epidemiológica de febriles de la DIRESA Callao lo cual se encuentra integrado por 16 EES con escenario epidemiológico II entre Postas de Salud y Centros de Salud, 29 EES en escenarios I, 8 hospitales y policlínicos y las



Sanidades Aérea y Marítima, los cuales suman en total 55 EESS centinela en la Región Callao de acuerdo a la N°212-2015-GRC/GRS/DIRESA/DG.

- B. Mantener actualizado información de las enfermedades Metaxénicas según situación nivel mundial, Américas, Perú y Región Callao de acuerdo a la situación: Semanal o diario.
- C. Socializar Alertas epidemiológicas, informes de la situación en las Américas, e información Regional con los que forman parte del Comité de Inteligencia Sanitaria, autoridades de las municipalidades que se encuentran dentro de la Región Callao, Unidades que forman parte de la Red Regional de la Vigilancia Epidemiológica y otras instituciones que lo requieran.
- D. Mantener las coordinaciones con los diferentes componentes de la DIRESA Callao e instituciones que requieran información de las enfermedades Metaxénicas.
- E. Investigar los casos sospechosos de Zika de manera oportuna, para prevenir la aparición de casos autóctonos en la Región Callao.

VII.4 SALUD DE LAS PERSONAS

- A. Fortalecimiento de los servicios con el desarrollo de capacidades y habilidades del personal de salud mediante las capacitaciones.
- B. Implementación y distribución con protocolos virtual y físico para la atención en los Establecimientos de Salud por virus Zika.
- C. Distribución de material educativo Zika, para sesiones educativas en los Establecimientos de Salud, a usuarios externos.
- D. Verificar en forma periódica en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas (DEMID) el stock de medicamentos para la atención de pacientes sospechosos Zika.
- E. Desarrollar actividades extramurales de prevención y control por virus Zika, Dengue y Chikungunya.

VII.5 OFICINA DE COMUNICACIONES

- A. Población informada sobre las medidas de prevención del virus Zika a través de medios de comunicación local y nacional, personal de establecimientos de Salud, redes sociales y medios de comunicación alternativos.
- B. Taller para periodistas sobre medidas de prevención y las consecuencias de la enfermedad en las persona.
- C. Diseño, impresión y distribución de materiales de comunicación según escenarios epidemiológicos y público objetivo.
- D. Elaboración de spot de radio
- E. Preparación de plan de medios para la difusión de medidas de prevención.
- F. Capacitación de voceros oficiales sobre el virus Zika.

VII.6 LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

- A. Reforzamiento del soporte laboratorial para establecer el diagnóstico oportuno de casos de la enfermedad por ZIKA.
- B. Distribución del Manual de Toma de Muestras.
- C. Capacitación en toma de muestras por venipunción a todo el personal involucrado.
- D. Vigilar que se disponga con el material e insumos necesarios para la toma de muestras.
- E. Garantizar el transporte oportuno de las muestras sospechosas para su procesamiento en el Instituto Nacional de Salud.



VIII. MATRIZ DE LINEAS DE ACCION, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.

Con el fin de prepararnos como Región y responder a la potencial introducción del virus Zika e inicio de brotes o epidemias de enfermedad por virus Zika, se ha elaborado el presente Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la Enfermedad por Virus Zika en la Región Callao – 2016.

El presente Plan priorizará sus procedimientos en las siguientes líneas de acción:

1. Coordinación y organización sectorial e intersectorial.
2. Vigilancia epidemiológica , investigación y control de brotes
3. Vigilancia laboratorial y soporte diagnóstico.
4. Organización de los servicios de salud para la identificación y atención de casos.
5. Vigilancia entomológica y control vectorial.
6. Comunicación del riesgo.
7. Promoción de la salud.
8. Movilización de recursos estratégicos para atención por demanda de casos.

LINEA DE ACCION	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES
1. Coordinación y organización sectorial e intersectorial	Promover estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención y respuesta inmediata ante el riesgo de brote por enfermedad del virus Zika.	Socialización de la información sobre la preparación y respuesta ante la amenaza de introducción del virus Zika en el Callao a los representantes de las instituciones integrantes del Consejo Regional de Salud.
2. Vigilancia epidemiológica , investigación y control de brotes	Reforzar la vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes relacionados a virus Zika, la Microcefalia y trastornos neurológicos relacionados con éste, y desarrollar acciones de alerta y respuesta.	1. Monitoreo y Supervisión de la notificación de febriles. 2. Investigación y socialización con informe técnico de casos investigado de probable de dengue, sospechoso de Chikungunya y Zika. 3. Socialización de información sobre la situación epidemiológica a nivel mundial de las Américas, Perú y la Región Callao de las enfermedades Metaxénicas
3. Vigilancia laboratorial y soporte diagnóstico	Reforzar la vigilancia laboratorial para establecer el diagnóstico oportuno de casos de la enfermedad por virus Zika en el país.	1. Vigilar que el transporte de muestras se realice inmediatamente. 2. Capacitar continuamente a los flebotomistas. 3. Coordinar con el Instituto Nacional de Salud.



4. Organización de los servicios de salud para la identificación y atención de casos.	Fortalecer los servicios de salud para los registros, notificación y atención de casos de enfermedades transmitidas por Aedes con énfasis en virus Zika y las principales complicaciones en los diferentes niveles de atención: 1. Fortalecer el diagnóstico oportuno de pacientes sospechoso de Zika en los Establecimientos de Salud. 2. Optimizar el manejo de paciente sospechoso o febril de Zika, para prevenir la diseminación de virus Zika. 3. Contar con stock de medicamentos para la atención oportuna y/o manejo sintomático de paciente sospechoso Zika. 4. Contar con personal actualizado en manejo de pacientes con sospecha de Zika.	1. Incrementar la capacidad de los laboratorios y Unidades Tomadoras de Muestras de sospechosos Zika, para detectar el virus de manera oportuna. 2. Socializar el flujograma para el registro, notificación, atención, aislamiento, el seguimiento y las complicaciones de las personas con sospecha clínica de Zika y monitoreo del uso de mosquiteros. 3. Coordinación periódica y/o gestión de paquete de medicamentos con la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas para atención del paciente con Zika. 4. Capacitación permanente del profesional Médico, Enfermería, Obstetricia y técnico.
5. Vigilancia entomológica y control vectorial	Fortalecer la vigilancia entomológica y control vectorial, articulado a las acciones de prevención y control de Dengue, Chikungunya y Zika.	1. Medición continua del Índice Aédico, mediante la vigilancia entomológica en las viviendas en escenarios II. 2. Realizar el control preventivo del vector en el 100% de las viviendas en Escenario II. 3. Lograr la participación de recursos humanos de los gobiernos locales en nuestras actividades preventivas. 4. Promover en la población, la aplicación de conductas saludables en el manejo del agua de consumo humano, y otros condicionantes ambientales que favorezcan la presencia del Aedes aegypti. 5. Lograr la participación del personal de los Establecimientos de Salud de las Redes y Sanidades



		Internacionales de la DIRESA en actividades preventivo promocionales.
6. Comunicación del riesgo	Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de comunicación para la información y preparación de la población, ante posible presentación de casos o brotes de la enfermedad por virus Zika.	1. Taller para periodistas 2. Elaboración de spot de radio y difusión en emisoras locales y mercados de la zona. 3. Elaboración de spot de TV y difusión en sala de espera de los Establecimientos de Salud. 4. Elaboración de notas de prensa para los medios de comunicación local, página web y redes sociales. 5. Elaboración del Plan de Medios para la difusión de medidas de prevención. 6. Diseño, impresión y distribución de materiales de difusión. 7. Capacitación de voceros oficiales.
7. Promoción de la Salud	Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta ante el riesgo de brote de enfermedad por virus Zika.	1. Reuniones de trabajo con Sectores y gobiernos locales. 2. Talleres de capacitación a personal de salud y Agentes Comunitarios en Salud. 3. Actividades educativas y difusión con organizaciones sociales de base en cada Centro de salud 4. Implementación de prácticas saludables en las campañas de salud programadas por Centro de Salud y DIRESA Callao
8. Movilización de recursos estratégicos para atención por demanda de casos	Movilizar los recursos complementarios para la atención de la sobredemanda por la enfermedad por virus Zika.	Participación de la Dirección de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la DIRESA en las reuniones del Comité Regional de Inteligencia Sanitaria.



IX. MATRIZ DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES, METAS Y PRESUPUESTO

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION META FISICA				PRESUPUESTO (S/.)	RESPONSABLE
Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta ante el riesgo de brote de enfermedad por virus Zika.	1.Reuniones de trabajo con Sectores y gobierno local	Reuniones	02				200	Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud Responsables de Promoción de la Salud de los Establecimientos de Salud.
	2.Talleres de capacitación a personal de salud y Agentes Comunitarios Salud	Taller	01				300	
	3.Actividades educativas y difusión con organizaciones sociales de base en cada Centro de salud	Actividades x cada Centro de Salud x 3 meses. Impresión de material.	140				1,400	
			10 millares				1,800	
		Campañas de difusión (x Centro de Salud).	45 Campañas de difusión (1 por Centro de Salud)				2,500	
	4. Implementación de prácticas saludables en las campañas de salud programadas por Establecimiento de Salud y DIRESA Callao.	Refrigerio (agua y galletas)	3,000 aguas y galletas				5,500	
Reforzar la vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes relacionadas a virus Zika y desarrollar acciones de alerta y respuesta	1.Monitoreo y supervisión de la notificación de febriles	Noti Web Semanal y análisis semanal.	12	12	12	12	S/. 500	Oficina de Epidemiología
	2. Investigación y socialización con Informe Técnico de casos investigados de probable Dengue, sospechoso de Chikungunya y Zika.	Informes Técnicos realizados de casos investigados.	3	3	3	3	S/. 1,000	
	3. Socialización de Informe sobre la situación epidemiológica a nivel Mundial, de las Américas, Perú y la región Callao de las enfermedades Metaxénicas.	Ayuda Memoria semanal	12	12	12	12	S/. 200	



Reforzar la vigilancia laboratorial para establecer el diagnóstico oportuno de casos de enfermedad por virus Zika.	Capacitar a los flebotomistas.	Curso teórico práctico	- 2 millares papel bond - 100 Refrigerios	S/: 200	Dirección de Laboratorio de Salud Pública.
Fortalecer los servicios de salud para la atención de casos de enfermedades transmitidas por Aedes con énfasis en virus Zika y las principales complicaciones en los diferentes niveles de atención.	1. Fortalecer el diagnóstico oportuno de pacientes sospechosos de Zika en los Centros de Salud.	1. Incrementar la capacidad de los laboratorios y unidades tomadoras de muestras de sospechosos de Zika, para detectar el virus de manera oportuna.	Unidad	15	Dirección de Laboratorio de Salud Pública
	2. Optimizar el manejo de paciente sospechoso o febril de Zika, para prevenir la diseminación de virus Zika.	2. Socializar el flujograma para el registro, notificación, atención, aislamiento, seguimiento y las complicaciones de las personas con sospecha clínica de Zika y monitoreo del uso de mosquiteros.	Unidad	45	(+) Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas: - DAIS - Estrategia Metaxénicas - Servicios (+) Oficina de Epidemiología.
	3. Contar con stock de medicamentos para la atención oportuna y/o manejo sintomático de paciente sospechoso Zika.	3. Coordinación periódica y/o gestión de paquete de medicamentos con la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas para atención del paciente con Zika.	Unidad	125 Kits 3 x Centro de Salud	Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.
	4. Contar con personal actualizado en manejo de pacientes con sospecha de Zika	4. Capacitación permanente de profesional Médico y de Enfermería.	Unidad	100	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas: -DAIS -Estrategia Metaxénicas.
Fortalecer la vigilancia entomológica y control vectorial, articulado a las acciones de prevención y control de Dengue y Chikungunya.	1. Medición continua del Índice Aédico, mediante la vigilancia entomológica en las viviendas en escenarios II.	Informes mensuales	9		Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental - DSBHA Z
	2. Realizar el control preventivo del vector en el 100% de las viviendas en Escenario II.	Informes Mensuales	4		Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental - DSBHA Z



	3. Lograr la participación de recursos humanos de los gobiernos locales en nuestras actividades preventivas.	Reuniones y actas	7	S/. 200	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental DSBHAZ
	4. Promover en la población, la aplicación de conductas saludables en el manejo del agua de consumo humano, y otros condicionantes ambientales que favorezcan la presencia del Aedes aegypti.	Acciones	17	S/. 1,700	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental DSBHAZ
	5. Lograr la participación del personal de los Establecimientos de Salud de las Redes y Sanidades Internacionales de la DIRESA en actividades preventivo promocionales.	Reuniones y actas	4	S/. 300	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental- Redes de Salud y Sanidades.
Establecer estrategias de comunicación de riesgo (transmisión de enfermedad por virus Zika y de casos graves) según el escenario epidemiológico, para la información y preparación de la población ante la presentación de casos o brotes de enfermedad por virus Zika.	1. Taller para periodistas	Taller	3	S/. 300	Oficina de Comunicaciones
	2. Elaboración de spot de radio y difusión en emisoras local y mercados de la zona.	Spot	50	S/. 150	Oficina de Comunicaciones y Centros de Salud
	3. Elaboración de spot de TV y difusión en sala de espera de los EE.SS.	Spot	50	S/. 200	Oficina de Comunicaciones
	4. Elaboración de notas de prensa para los medios de comunicación local, página web y redes sociales. 5. Elaboración del plan de medios para la difusión de	Notas	1		Oficina de Comunicaciones.



	Medidas de prevención. 6. Diseño, impresión y distribución de materiales de difusión. 7. Capacitación de voceros oficiales	Plan	3	S/. 20,000	Oficina de Comunicaciones
		Informe	1	S/. 100,000	Oficina de Comunicaciones.
		Capacitación			

Nota: Las actividades del presente Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la Enfermedad por Virus Zika en la Región Callao – 2016, están siendo ejecutadas en el Plan de Vigilancia y Control Vectorial en Escenarios Entomológicos II Frente al Dengue y Fiebre de Chikungunya, Diciembre 2015 – Julio 2016, y se encuentran en el Programa Presupuestal 17.

